



Universidad de Valladolid

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Denominación	Premio extraordinario de Doctorado
Descripción	Presentación de la solicitud del premio extraordinario de Doctorado que tiene por objeto reconocer aquellas tesis de mayor calidad científica de entre las defendidas en el curso anterior a la convocatoria y que hayan alcanzado la mención <i>Cum Laude</i>
Destinatarios	Doctores que hayan obtenido dicha graduación por la UVa
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa y con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónica	Todo el procedimiento
Unidad gestora	Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento
Órgano competente para la resolución	La Comisión Permanente por delegación del Consejo de Gobierno
Plazo de resolución	Antes del 1 de abril del año siguiente a la convocatoria ha de estar la propuesta en la Comisión de Doctorado para su remisión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para su resolución
Efectos del silencio administrativo	Positivo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	Potestativo de reposición previo a la vía contenciosa-administrativa
Requiere abono de tasas	No



Universidad de Valladolid

Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Universidad de Valladolid• Reglamento sobre concesión del premio extraordinario de Doctorado• Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid• Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas de la Universidad de Valladolid
Protección de datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos